



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO IGUAL O SUPERIOR A 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EJECUCION DE OBRAS PARA "AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA, COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA", DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1331

PUNTA ARENAS, 17 de Octubre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución N°015/110 de 2011 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y N°172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud de compra N°35 de fecha 30/08/2012 solicita contratar ejecución de obras para la "Ampliación y Normalización de Jardín Infantil Caperucita Roja, Comuna de Punta Arenas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se licitó en una primera instancia dicha ejecución de obras, bajo el ID 855-30-LP12, declarándose inadmisibles el proceso a través de Resolución Exenta N°015/1328 de fecha 08/10/2012.

3.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra y que es necesario realizar una nueva licitación.

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo igual o superior a 1.000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo igual o superior 1.000 UTM), para contratar la ejecución de obras para la "Ampliación y Normalización de Jardín Infantil Caperucita Roja, Comuna de Punta Arenas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado así como la presente Resolución, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los respectivos anexos para contratar ejecución de obras para la "Ampliación y Normalización de Jardín Infantil Caperucita Roja, Comuna de Punta Arenas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/std

DISTRIBUCION:

Subdirección Recursos Financieros  
Sección Cobertura e Infraestructura  
Mantención  
Adquisiciones  
J.I. Caperucita Roja  
Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

